

LA AUTONOMÍA DE LA POLÍTICA Y LA «RAZÓN DE ESTADO» EN LA FILOSOFÍA DE NICOLAS MAQUIAVELO

Marcela Echandi Gurdíán

RESUMEN

Este trabajo abarca el tema más controvertido de la filosofía de Maquiavelo y explica cómo entiende la autonomía del campo político y el concepto que surge siglos después sobre sus ideas de "razón de Estado". Se busca un ensayo objetivo y fiel al pensamiento maquiaveliano.

Palabras clave: Maquiavelo, Estado moderno, autonomía, autarquía, soberanía, supremacía estatal, estado de urgencia, necesidad, emergencia, guerra.

ABSTRACT

This work contains the most controvertial theme of Machiavelli's philosophy and explains how he conceives the autonomy of the political scope and the concept that appears centuries later, about his idea of "the reason of State". This intends to be a faithful and objectif essay of Machiavelli's thoughts.

Keywords: Machiavelli, modern State, autonomy, autarchy, sovereignty, supremacy state, urgency -necessity state, war.

INTRODUCCIÓN

Cuando se aborda la idea del ser humano según Maquiavelo, su parte racional –adornada por la *virtú*– potencializa la libertad relativa que tiene el ser humano: debemos una mitad a la fortuna, que son las circunstancias imperantes y la otra mitad a nuestro libre albedrío.

El tema de la razón de Estado fue ideado como fundamento imperativo y esencial para lograr el fundamento racional del campo político como ciencia social.

El concepto de razón de Estado en Maquiavelo pretende mostrarnos que en la Política, las acciones deben conducir siempre a la autarquía, protección y conservación del Estado.

El presente debate que se plantea entre el ser y el deber-ser, se presenta desde la antigua Grecia. Veamos el siguiente párrafo de La República de Platón:

"Me parece que nuestros magistrados se verán obligados a menudo a recurrir a la mentira y al engaño en bien de los ciudadanos; y en algún sitio hemos dicho que la mentira era útil cuando es utilizada como remedio." (Platón, 1981: 519)

Este es el primer testimonio contenido en la historia de la filosofía sobre el concepto que siglos más tarde es conocido como razón de Estado. Del mismo modo, por primera vez se expresa, que la moral y la política, en ciertos casos no van juntas, en virtud del beneficio que muchas veces hay que obtener a favor del Estado o del interés colectivo.

Cuando Aristóteles en La Política, en el Libro Octavo, nos habla "De los Medios de Conservación de los Estados Monárquicos", nos describe magistralmente al tirano que personifica al Príncipe de Maquiavelo, pero no nos escinde la política de la moral en dos mundos

separados. Hay, por el contrario, una censura expresa cuando dice que: "Todas estas maniobras y otras del mismo género que la tiranía emplea para sostenerse son profundamente perversas." (Aristóteles, 1968:253)

LA AUTONOMÍA DE LA POLÍTICA Y "LA RAZÓN DE ESTADO"

La autonomía de la política y la «razón de Estado» son dos temas fundamentales en el pensamiento de Maquiavelo, por dos razones fundamentales que están estrechamente vinculadas. La primera es que ambos desembocan en un problema moral, siendo la «razón de Estado» el cimiento sobre el cual se apoya el tema de la autonomía política; la segunda, es que la «razón de Estado» legitima y justifica en este esquema, la acción política.

Siempre se ha hecho la diferencia entre política teórica y política práctica. Es precisamente este concepto el que viene a asumir esta praxis política.

"La razón de Estado asume de este modo, después de la especulación doctrinal, un carácter pragmático y aplicativo, con la aceptación del postulado central de la enseñanza maquiavélica." (Uscatescu, 1969:184)

Admitimos que a nuestro autor no le interesó hacer una teoría de la política, sino más bien abordar, con una finalidad eminentemente práctica, las reglas para el gobierno. Estas fueron calificadas por él como "arte" que es realizado por el gobernante.

Se ha visto, de igual modo también, que los problemas epistemológicos que supone el conocimiento y análisis del término "ciencia" no lo desvelaron. Por el contrario, arraigado en su concepto de la Historia, estableció de antemano que, dado que ésta se repite, sus ideas insertas en este marco serían válidas en su tiempo y en épocas futuras.

Consideró posible tratar los fenómenos que derivan del ejercicio del poder público con independencia de los demás aspectos que rigen

la vida social; principalmente el referente a la moral. Partió para tal efecto de dos puntos: el realismo y el principio -que hemos llamado- de supremacía del Estado.

El planteamiento de cualquier disciplina social como un campo autónomo, supone necesariamente dos cosas: Afirmar por una parte, la existencia de un ámbito de estudio propio, que puede ser tratado con independencia de otros, pero sobre todo, individualizado en cuanto a sus fines; y por otro, evitar todo lo humanamente posible el recurrir a criterios fuera del campo de estudio o -en caso de calificarse una ciencia- metacientíficos, para apoyar su validez.

Cuando el florentino se planteó el problema de la autonomía de la política, lo hizo pensando en desligarlo del campo de la moral. Sin embargo, nunca pensó en alabar la inmoralidad, ni en acabar con los valores morales, éstos existen y deben perseguirse, solamente que en el campo político por la índole primaria y suprema que tiene el orden estatal en la vida colectiva y dada la realidad política de Italia en el Renacimiento donde el Estado-nación es inexistente, debe partirse del hecho que las normas de poder tienen prioridad sobre otras normas de la ética y la moral. Eso es, prioridad. Prioridad de lo político sobre todo lo demás. Prioridad en el logro del fin que es el poder mismo y en la conservación del Estado.

Ya lo hemos señalado, pero no está demás recalcarlo:

"Antes de Maquiavelo, todos los escritos políticos desde Platón a Aristóteles pasando por toda la Edad Media hasta el Renacimiento, tenían un problema central: el fin del Estado. El poder político se consideraba sólo como un medio al servicio de altos fines, tales como la justicia, la buena vida, la libertad, o Dios. Maquiavelo ignora el problema del fin del Estado en términos (éticos, religiosos y culturales) extrapolíticos. Cree que el poder es un fin en sí mismo, y limita sus investigaciones a los medios, que son los que mejor se adaptan a adquirir, retener y extender el poder. Maquiavelo pues, separa el poder de la moral, de la ética, de la religión y de la metafísica, y presenta al Estado como un

sistema autónomo de valores independientes de cualquier otra fuente."(Ebenstein,1969:341)

Esta prioridad de las normas de poder, en los procesos que orientan a la creación del Estado como un sistema autónomo de valores, nos conducen a derivar lo que según nuestra interpretación, hemos calificado como su fundamento: el principio de supremacía del Estado, que no es otra cosa que la concepción ontológica estatal maquiaveliana que abordaremos en otro ensayo.

Hablando en términos amplios, nuestro autor, considera como provechosa la conducta que favorece la conservación del poder mismo y del orden establecido; y como perjudicial la que no tiende al mantenimiento del Estado y conlleva a la anarquía y al caos.

Habiendo realizado un análisis de sus obras, puede afirmarse que Maquiavelo captó bastante bien —afanado en su realismo—, que no puede prescindirse de la comprobación de las relaciones entre las causas y los efectos. Esto lo aprendió gracias a su erudición clásica siendo un gran conocedor y observador de la historia y mirando a través de ella las acciones humanas en todas las épocas.

El tema de la «razón de Estado» es de relevante importancia, por cuanto es la plataforma en la que descansa no solamente el carácter absoluto del Estado, sino el tema de la autonomía de la política. La «razón de Estado» corresponde al nuevo fundamento ético ideado por Maquiavelo para independizar a la política de todos los otros ámbitos del saber como también de la moral tradicional; pero a la vez que busca darle esta independencia, —intento por lo demás propio de la época renacentista— le da un nuevo sentido. Ejemplo de ello es el altísimo contenido moral del concepto de Patria que logra nuestro autor.

Para nuestro autor, la «razón de Estado», por una parte, es el máximo logro en la racionalización de lo moral en lo político, y por otro, tiene un contenido práctico, puesto que va tras la legitimación de la acción política, tras su justificación.

Maquiavelo pretende mostrar que la política es distinta, que puede encontrarse su ámbito sin sujeción a otros campos, incluido el campo

moral y que el pensamiento y la acción en materia política se encaminan con prioridad a la autarquía y al bienestar del Estado. La definición más clara en este sentido es la que nos da Gautier-Vignal: "La razón de Estado... es aquella necesidad que tienen quienes gobiernan de tomar las medidas propias para asegurar la continuidad del poder y, en los períodos de crisis, la salvación del Estado."(Gautier-Vignal,1971:105)

En los Discursos sobre la Primera Década de Tito Livio, obra en la que Maquiavelo se declara a favor del régimen republicano, aparece expresado también este concepto:

"Cuando se trata de la salvación de la patria, hay que olvidarse de la justicia o de la injusticia, de la piedad o de la crueldad, de la alabanza o del oprobio y, dejando de lado toda consideración ulterior, es necesario salvar a la patria, con gloria o con imaginación."(Maquiavelo, Discursos sobre la Primera Década de Tito Livio, 1952:105).

Llevado hasta sus últimas consecuencias este concepto ha cimentado las teorías sobre la guerra, y el florentino refuerza con su discurso nuevamente, los contenidos para su plena justificación. La guerra es para él, el máximo exponente de la teoría de la fuerza y ésta casi siempre impera dada la naturaleza instintiva —predominante siempre— en los hombres.

Se ha visto en la lectura de El Príncipe que uno de sus puntos medulares al considerar la acción del gobernante, consiste en la habilidad para fingir, disimular y aparentar; pero al mismo tiempo, a través de esta actitud, el gobernante encuentra el medio de apoyar todo su proceder. Por esto un logro político concreto atribuido al Secretario en su tiempo como funcionario público, es sin duda alguna que el gobierno florentino se mostró dispuesto en el año 1506 a instituir la milicia ciudadana tal como él lo proponía. Lo que a Maquiavelo le importa justificar, una vez más, es su convencimiento de que la fuerza armada de un Estado no puede confiarse a poderes extraños o reposar en tropas mercenarias; los ejércitos han de ser propios, y el formarlos es una responsabilidad honrosa de la ciudadanía.

Destaca el florentino, que el mal tiene una limitación: la necesidad del Estado. La necesidad en la acción política está condicionada al fin, a los fines del Estado. Todas las acciones para ser valoradas deben ubicarse en un contexto que les dé significado. Pero como a su concepción del Estado subyace un carácter ontológico, éste afirma su concepto en su propia existencia: el único fin es la existencia misma del mismo Estado. Este punto es cabalmente, el tema que abarcaremos con detalle en el capítulo siguiente. Dependiendo de la indispensabilidad de las acciones para que el fin pueda ser cumplido; en ese grado, son o no necesarias.

En virtud de sus palabras siguientes, se ha originado y atribuido a la pluma de Maquiavelo la tantas veces repetida máxima que ha aterrizado a tantos: “el fin justifica los medios”. Sin embargo, tal sentencia no se ha utilizado con fidelidad en el contexto ideado por Maquiavelo para su explicación. Primero, porque está claro que no la dijo con esas palabras, sino con las siguientes: “Facci dunque uno principe di vincere e mantenere lo stato; e mezzì saranno sempre iudicati onorevoli e da ciascuno laudati.” (Machiavelli, Opere, 1967:100).(1) Y segundo, porque el sentido que se le ha atribuido vulgarmente no toma en cuenta el concepto de necessità ideado por él ni sus alcances.

La «razón de Estado» es precisamente, el extremo que debe ponderarse a la hora de analizar una acción política que se encuentra reñida con la moral tradicional. Es justamente la «razón de Estado» la frontera que moralmente marca la acción política. El criterio de necesidad es relevante porque a éste se condiciona la acción. ¿Cómo opera este condicionamiento? De manera sencilla: si no se hace A (A= acción cualquiera) entonces E (E= efecto beneficioso o positivo no discrecional para el gobernante) no se da. El medio cobra entonces, importancia relevante.

Cuando abordamos el problema de la libertad, afirmamos que el concepto que atribuye Maquiavelo al término fortuna, está dado por las limitaciones de carácter objetivo que imposibilitan la acción libre, que impiden que la *virtú* las pueda doblegar o vencer. El ser humano tiene un cincuenta por ciento de su entorno determinado

por la suerte, el azar, el destino o condiciones imperantes que son insalvables. Algunas de ellas para poder ser contrarrestadas o doblegadas en aras de la existencia y seguridad del Estado, requieren por ello una acción extraordinaria de gobierno. Esa acción extraordinaria adquiere en el discurso maquiaveliano un marco de legitimidad que es precisamente la razón de Estado.

Este aporte de Maquiavelo al contenido de la «razón de Estado», es fundamental hoy, ya que en el campo del Derecho vigente, el término «razón de Estado», se refiere a las consideraciones de interés público en nombre de las cuales un gobierno obra contra los principios en uso.

Tales principios en uso están inspirados en los principios generales del Derecho y tales consideraciones son los actos políticos o de gobierno sobre los cuales se mantiene la inimpugnabilidad de los mismos debido al Estado de urgencia o necesidad:

“No debe confundirse la necesidad de actuar con el Estado de necesidad o de urgencia... Hay para la Administración ciertos fines, llamados de la policía administrativa, que representan las condiciones mínimas de existencia del Estado y de la comunidad. Cuando en relación con un fin de este tipo –seguridad, orden, salud pública– se presenta un hecho que amenace disminuir al mínimo su grado de satisfacción o aumentar al máximo el mal proveniente de su insatisfacción, se dice que hay un Estado de necesidad. No se trata, entonces, de lograr el máximo sino el mínimo de satisfacción de uno de los intereses públicos ya definidos. Y no se trata entonces de escoger entre varias conductas posibles sino de optar por la casi única adecuada.” (Ortiz, Ortiz, 1998:146)

En este sentido, tal y como lo señala el eminente autor Profesor Ortiz Ortiz, existen tres características del Estado de urgencia o necesidad:

1. Se da siempre en relación con la seguridad, salud u orden públicos.
2. Se refiere siempre a un hecho que hace único y actual el momento para actuar.

3. Se persigue evitar un daño grave o irreparable que de no hacerse el acto requerido, con seguridad se producirá el daño.

Hay quienes distinguen entre necesidad (peligro para el individuo), urgencia (peligro para la comunidad) y emergencia (peligro para el Gobierno o la integridad del territorio nacional). Es claro, que nuestro autor se refirió a este último caso cuando nos habló de la teoría de la «razón de Estado». La doctrina de la urgencia implica una derogación de los principios de legalidad y de reserva de ley, ya que autoriza actos no previstos por ley alguna o da a otros las facultades de crear, violar o desaplicar las normas existentes en virtud del motivo de urgencia.

“En resumen, hay un Estado de necesidad administrativa sistema siempre que un acto, un hecho o una situación amenazan en forma inminente la propiedad y la vida, el orden, la seguridad públicos o la integridad nacional y hacen inevitable e inaplazable la intervención administrativa, incluso con violación de la ley.” (Ortiz,1998:154).

Este es el concepto de razón de Estado actual dentro de nuestro sistema social de Derecho y constituye un aporte del secretario florentino dar a los actos de gobierno la autonomía requerida en la doctrina actual. En este mismo sentido, y acerca de este tema, en los Discursos sobre la Primera Década de Tito Livio citados y a modo de síntesis nos subraya: “Y debe adoptarse como regla general la de que para fundar y reconstruir un Estado es necesario actuar en una sola dirección, toda la obra debe ser creación de una mentalidad reguladora, porque sin ésta ninguna unidad verdadera puede alcanzarse jamás, ni fundarse nada estable. Por lo mismo, un gobernador prudente que desee ser útil, no a sí mismo y a sus sucesores, sino a su país y al bienestar general, debe esforzarse por concentrar en sí toda la autoridad, jamás será censurado por los hombres discretos porque adopte medidas extraordinarias para constituir un reino o fundar una república. Bien puede suceder que incluso cuando sus hechos puedan ser base para acusarle,

sus resultados lo justifiquen, y cuando los hechos representan un bien, como sucedió en el caso de Rómulo el hecho en sí es suficiente justificación, puesto que quien produce violencia con fines destructivos merece verdaderamente censura, pero no así quien produce la violencia para establecer la seguridad.”(Villari,1973:237-238)

En este mismo sentido, nos habla en El Príncipe; de forma concreta cuando se refiere a las acciones de César Borgia. Su admiración por él surgió a raíz de convencerse que era valiente y audaz, capaz de emprender cualquier empresa –por imposible o riesgosa que fuera– y el único apto para el logro de la unificación de Italia, que yacía desmembrada en su totalidad.

La cita anterior en nuestra opinión es la que mejor ejemplifica el concepto que se ha dado en llamar «razón de Estado». Contiene tres aspectos que merecen examinarse con detenimiento. El primero: que considera que el poder para ser más sólido e invariable debe estar a cargo de un solo jefe, pues la ejecución de una voluntad individual es más fácil de lograr que la conciliación de varios intereses. La unidad en el gobierno se traduce en una mayor eficiencia de las tareas públicas. Además, cuando vimos el papel de las minorías creadoras en el ejercicio del poder público, nos dimos cuenta que la toma de decisiones para ejercer el poder ha sido siempre atributo de muy pocos hombres, careciendo de ello las mayorías. Por ello:

“Al tratar de cuándo es fácil y cuándo es difícil persuadir a un pueblo, hay que hacer la distinción de si lo que se le va a aconsejar presenta al primer aspecto ganancia o pérdida, y si es un acto magnánimo o despreciable. Cuando, presentando el asunto al pueblo, ve éste ganancia, aunque en el fondo se oculte pérdida, y cuando le parece magnánimo, aunque encubra la ruina de la república, siempre será fácil persuadir a la multitud: en cambio será siempre difícil que apruebe lo propuesto si en la apariencia hay pérdida o cobardía, aunque conduzca a provecho o salvación del Estado.”(Villari:242)

El segundo aspecto, es que, dándose la eficiencia requerida en las tareas de gobierno,

esto conlleva al fortalecimiento y mantenimiento del poder.

El tercero, que siendo la conservación del poder el fin esencial para la subsistencia y estabilización del Estado, –imprescindible a la convivencia social–, cualquier acción tendiente al logro de tales fines es legítima y justificada. Consecuentemente, de acuerdo con el contenido del discurso maquiaveliano no merece censura el gobernante que produce un mal para establecer un bien. Dicho con otras palabras:

“Un espíritu sabio no condenará a un hombre superior por haberse valido de un medio que esté fuera de las reglas ordinarias, con el importante objeto de fundar una monarquía o una república. Pero es preciso que, en el momento en que los hechos le acusen, el resultado pueda excusarlo. Si el resultado es bueno, quedará absuelto...”(Gautier-Vignal:105)

El ejemplo extremo de la «razón de Estado» es la guerra, y esta situación transferida al plano individual del gobernante, nos muestra la *virtú* desplegándose en toda su dimensión como capacidad o potencia en el arte de la guerra. La teoría de la fuerza es en Maquiavelo el arte de la guerra, y éste es legítimo gracias al carácter absoluto y a la «razón de Estado». Observemos que todo “el manual” –como él lo llamó– de El Príncipe gira en torno al arte de cómo hacer la guerra por el poder. Existen guerras frías, encubiertas o solapadas, tácitas, expresas, frontales o colaterales, pero todas se ven enmarcadas en el mismo contexto. Es la teoría de la fuerza y en este ámbito todo medio utilizado para la defensa, la integridad y la soberanía es además de válido y legítimo, necesario e imperativo:

“El complejo juego de la política... tenía sus propias reglas; el Estado, sus razones perentorias e inapelables. Ellas constituían, en definitiva, el imperio de la necessità, la verdad real y última de las cosas, lo que exigía del hombre acomodamientos precisos y le prescribía modos necesarios de acción”(Arocena,1959:34).

Téngase presente, que esta noción de la guerra (**pólemos**) heredada al Secretario del mundo griego, aporta una contribución importante a su concepto del carácter belicoso dominante en las sociedades. Heráclito por ejemplo, denominó a la guerra madre y reina de todo y afirmó que la guerra y la justicia están en discordia y por obra de la discordia todo nace o muere. Y así también lo hizo Empédocles, que al lado de la amistad o amor como fuerza que une los elementos constitutivos del mundo, admitió el odio o discordia que tiende a desunirlos.

Para Maquiavelo el Estado de guerra –igual que lo será siglos más tarde para Hobbes–, es el Estado “natural” de la humanidad, en el sentido de ser el Estado al que quedaría reducida la sociedad sin las leyes:

“Las variaciones de conducta en pueblos y reyes no nacen de diversidad de naturaleza, porque en todos es igual, [...], sino de tener más o menos respeto á las leyes bajo las cuales viven.”(Maquiavelo,Discursos,1952 :452)

Las leyes son cabalmente el mecanismo alternativo a la teoría de la fuerza :

“...hay dos maneras de combatir: una con las leyes y otra con la fuerza; la primera es propia del hombre, la segunda lo es de los animales; pero como muchas veces la primera no basta ,conviene recurrir a la segunda” (Maquiavelo, El Príncipe,1959:128).

Nadie en este caso, siquiera se cuestiona si los millones que han muerto en la guerra son delitos de homicidio. El marco de la urgencia –que en Maquiavelo se llama *necessità*– dispensa la aplicación de la normativa jurídica ordinaria. La realidad que debe confrontar como punto de partida el protagonista de un acto voluntarioso es llamada por el florentino *necessità*.

Nuestro autor plantea entonces con su teoría de la «razón de Estado», que el marco de la decisión política puede ser ampliado en muchos casos y que incluso además debe desligarse del plano moral. Se argumenta que el poder político está referido a la esfera exterior del hombre, por

lo que tiene en ésta su relevancia y sus efectos. Siendo el derecho —el conjunto de normas jurídicas positivas— el regulador de la conducta social, la ética se aboca en el discurso maquiaveliano a ser reguladora exclusiva de la interioridad humana. Por esta razón se soslaya la ética social y se da paso al concepto de eficiencia. El discurso maquiaveliano va orientado a que en el mundo de la política, ésta debe corregirse y dirigirse únicamente con buena política y no con reglas morales. En política lo bueno es lo eficiente: la virtud o facultad para lograr un efecto determinado acertada o exitosamente. La política no pretende incidir ni transformar la interioridad del ser humano sino el mundo de la colectividad, de la institucionalidad.

Para la mayoría de pensadores anteriores a Maquiavelo, la política era un medio para hacer de los hombres viviendo colectivamente, hombres de bien, para maquiavelo es el medio de consolidar el orden colectivo. ¿No valora acaso el hecho de conformar hombres de bien? Sí, pero sólo en la medida de lo posible, dadas las limitaciones de su naturaleza.

Para Maquiavelo es deseable que un político sea honesto, leal, bondadoso o generoso, pero antes de esto, hacer gala de la *virtú*. Ésta es relevante para nuestro autor, no con los contenidos de la virtud cristiana, sino como la virtud pagana (*arethé*) considerada como capacidad o excelencia en los atributos del gobernante para el logro y desempeño de los actos de gobierno que conduzcan al mantenimiento del Estado. Hace en este sentido referencia a la *virtú* como el valor, la prudencia, la astucia, el cálculo, el asumir riesgos, pero sobre todos éstos, está el ejercicio de la voluntad como instrumento eficaz en el servicio de las exigencias de la vida. Advirtamos para estos efectos, que esta capacidad humana para asentar su señorío en el mundo es de rasgo claramente renacentista, toda vez que la dignidad y preeminencia del ser humano como criatura, se encontró en su ser autónomo, secularizado y racional; pero de igual manera, en su facultad para imponer al mundo sus deseos y su voluntad. Él suele emplear la palabra *virtú* para indicar todo aquel complejo de aptitudes que permiten a ciertos hombres destacarse sobre

la mediocridad general e imponer a las cosas el rumbo por ellos decidido.

Existen para él, muchas personas que son éticamente intachables pero trasladadas a la tarea política son torpes, negligentes o imprudentes y por consiguiente llevarían a un Estado al desastre. Hay también —y esto lo apreció muy bien en su época y se aprecia también en todas las épocas— individuos que no siendo ejemplo de perfección moral resultan útiles, eficientes, poseen liderazgo fuerte, dan confianza y seguridad a la población y encaminan su destino e intereses a buen puerto.

La relevancia que da Maquiavelo al plano político se ha dejado entrever por un autor, cuando sobre este mismo tema nos pone un ejemplo un tanto simple pero que aclara mucho el concepto que pretendemos ejemplificar:

"Si un ministro roba el dinero que le han dado para obras públicas y se lo gasta en un casino, obviamente este ministro tiene problemas morales. Moralmente deja mucho que desear, pero todo el resto de la población no tiene un problema moral con este asunto, sino uno político." (Sabater, *Los Valores ante el Nuevo Milenio*, 1999)

Esto explica de una manera sencilla cómo se puede valorar más la primacía del orden político sobre el orden moral. El plano político incide en la esfera de la colectividad porque el contenido pasa de la intención al acto y produce por ello efectos concretos en el plano exterior de la realidad fáctica. El efecto moral está referido al orden de la conciencia individual, tiene existencia con sólo darse en el plano de la intencionalidad y sus efectos no se transfieren necesariamente al orden de la realidad sino que se dan, en su primer momento, en el plano ideal. Esto no implica que cohoneste expresamente con la inmoralidad, sino más bien que el contenido de las disposiciones políticas es tan fáctico y concreto, que por eso incide en la integridad, seguridad y funciones del Estado. Insiste además, que el ámbito de los valores no es exclusivo al campo de la ética, —y éste es otro de sus aportes— puesto que ¡hay valores políticos! Tan apreciados son éstos que

están referidos a la existencia del poder estatal y de las instituciones. Veamos, en este mismo sentido, por ejemplo, la diferencia de proporción que existe entre la paz de una persona y la paz de una nación. Y nadie que critique la primacía que en Maquiavelo tienen los valores políticos sobre los morales podría negar la importancia de esta diferencia. Se destaca aquí una vez más, el hecho de que esta primacía anterior puede cambiar toda la suerte de una colectividad.

CONCLUSIONES

Nuestro pensador es un humanista y recordemos que “el misticismo neoplatónico medioeval era una huida del mundo en busca de Dios; el nuevo misticismo es un esfuerzo para ver a Dios en el mundo, y por lo tanto para elevar las cosas terrenas y humanas a imágenes vivientes de la divinidad.”(DeRuggiero,1984:166) ¿Qué mejor logro dentro de este contexto, que la realización del orden civil?

Maquiavelo defiende la supremacía de lo político coincidiendo con Aristóteles en analizar la política como la más suprema de todas las ciencias. Pero esta supremacía en Aristóteles se refiere –como ya sabemos- a la supremacía que logra la política en virtud de brindar a los hombres la sociedad más justa y noble, en cambio, en Maquiavelo, se refiere a la supremacía que puede brindar la política como instrumento eficiente, al servicio de objetivos útiles.

Esta relevancia de la omnipotencia del resultado legitima los medios e instrumentos para que la acción política pueda desarrollarse plenamente atendida exclusivamente a los intereses del Estado. No obstante, a quien tenga duda sobre la existencia de contenidos éticos en Maquiavelo, le remitimos –una vez más- a sus siguientes palabras:

“...no se puede llamar valor a matar a sus conciudadanos, traicionar a los amigos, y carecer de fe, de humanidad y de religión; estos medios pueden llevar a adquirir el imperio, pero no la gloria.” (Maquiavelo, El Príncipe: 78) (2).

NOTAS

1. “Procure, pues, un príncipe conservar y mantener el Estado; los medios que emplee serán siempre considerados honrosos y alabados por todos”(Maquiavelo,1959:130)
2. “...non se può ancora chiamare virtù amazzare e sua cittadini, trdi4ri li Amicis, essere senza fede, sanzapietà, senza religione; e quali modi possono fare acquistare imperio, ma non gloria” (Machiavelli, Opere, 1967:78)

BIBLIOGRAFÍA

- ARISTÓTELES (1968). La Política, Barcelona: Editorial Iberia.
- AROCENA, Luis (1959) Estudio Preliminar a El Príncipe, Puerto Rico: Editorial Universidad de Puerto Rico.
- EBENSTEIN, William (1969) Los Grandes Pensadores Políticos, Madrid: Editorial Revista de Occidente.
- GAUTIER-Vignal Louis (1971) Maquiavelo, México: Editorial F .C .E.
- HEGEL, G.W.F (1986) Lecciones sobre la Filosofía de la Historia Universal, Madrid: Editorial Alianza.
- MACHIAVELLI, Niccolò (1967) Opere, Milano: Ugo Mursia editore, terza edizione.
- MAQUIAVELO, Nicolás (1959) El Príncipe. Puerto Rico: Editorial Universidad de Puerto Rico.
- MAQUIAVELO, Nicolás (1952) Discursos sobre la Primera Década de Tito Livio, En: Obras Políticas, Buenos Aires: Librería El Ateneo, traducción: Luis Navarro.
- MEINECKE, Friedrich (1959) La Idea de la Razón de Estado en la Edad Moderna, Madrid: Instituto de Estudios Políticos.
- ORTIZ Ortiz, Eduardo (1998) Tesis de Derecho Administrativo I, San José, Editorial Stradtman.

- PLATON (1981) La República. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales 2ª. edición bilingüe.
- RITTER, Gerhard (1972) El Problema Ético del Poder. Madrid: Ediciones de la Revista de Occidente.
- RUGGIERO Guido de (1984) Historia de la Filosofía, Vol.II, Buenos Aires: Editorial Claridad.
- SABATER, Fernando Los Valores ante el Nuevo Milenio, En: La Nación, San José, domingo 7 de noviembre de 1999, p. 15-A.
- USCATESCU, Georges (1969) Maquiavelo y la Pasión del Poder, Madrid: Ediciones Guadarrama.
- VILLARI Pasquale (1973) Maquiavelo, su vida y su tiempo, Barcelona: Ediciones Grijalbo, 8ª. edición.